

SEÑOR (A):
LOAYZA ROMERO KLEBER MANUEL
REPRESENTANTE LEGAL
ALMACENES KLEBER LOAYZA CIA. LTDA.

9 DE OCTUBRE 521 COLON Y BUENAVISTA P.B. INTENDENTE
EL ORO TELF: 933905

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
MACHALA
DEPTO. ADMINISTRATIVO FINANCIERO
CANCELADO
Se debe presentar el ORIGINAL de
Nuestras Oficinas

PD#5708410-0200

RESOLUCION No. 02-M-DIC-B-0534
DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

18.Dic.2002

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SEGUN RESOLUCION No. 91-1.5.3.007 DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

CONSIDERANDO

QUE, DEL MEMORANDO No. SC.IA.DI.2002.632 DE LA DIRECCION DE INFORMATICA DE ESTA ENTIDAD SE ESTABLECE QUE EL ADMINISTRADOR DE:
ALMACENES KLEBER LOAYZA CIA. LTDA.

EXPEDIENTE No. **39489** NO HA REMITIDO OPORTUNAMENTE COPIAS AUTORIZADAS DEL BALANCE GENERAL ANUAL Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, INFORME DE AUDITORIA EXTERNA Y MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY DE COMPAÑIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE: **2001**

QUE, EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE COMPAÑIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR; Y,

QUE, POR RESOLUCION No. 91-1-5-3-007, DEL 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991 SE REGULA EL VALOR DE LA SANCION A APLICAR, QUE FUE MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCION No. 00.Q.ICI.015 DE 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 171 DE 26 DE LOS MISMOS MES Y AÑO.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SEÑOR(A)

LOAYZA ROMERO KLEBER MANUEL

ADMINISTRADOR DE **ALMACENES KLEBER LOAYZA CIA. LTDA.**

LA MULTA DE **48.00** DOLARES, POR NO HABER REMITIDO OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS, MULTA QUE PODRA REPETIRSE HASTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR AL SEÑOR(A) **LOAYZA ROMERO KLEBER MANUEL** EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN **MACHALA**, A
2 de Diciembre del 2002


DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

NOTIFICACION

EN/ *Maldonado* : *03/12/2002*
A LAS *9:45* HRS. *Rodriguez 91.153.007*
SUSCRITO POR *Superintendencia de Compañias*
EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIAS //

Almacenes Kilobos Logyca
UBICADO EN LA CIUDAD DE *Durán* y *3da. Calle*
HABIENDOLO RECIDO *Patricio Cortez*

QUE MANIFIESTA DESEMPEÑAR EL CARGO DE
Vendedor EN DICHA COMPAÑIA; PARA CONSTANCIA DE
LO EXPUESTO PRECISE LA PRESENTE DILIGENCIA CON
EL INFRASCRIPTO EN LA SUPERINTEN-
DENCIA DE COMPAÑIAS DE LA CIUDAD DE
Maldonado QUE CERTIFICA.

[Signature]
NOTIFICADOR

[Signature]
NOTIFICADO